



OFICIO N° 107926
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.40°/373

VALPARAÍSO, 17 de junio de 2025

Los Diputados señores CRISTIÁN ARAYA LERDO DE TEJADA, ÁLVARO CARTER FERNÁNDEZ, JUAN IRARRÁZAVAL ROSSEL, HARRY JÜRGENSEN RUNDSHAGEN, JOSÉ CARLOS MEZA PEREIRA, BENJAMÍN MORENO BASCUR, AGUSTÍN ROMERO LEIVA, LUIS SÁNCHEZ OSSA, STEPHAN SCHUBERT RUBIO y RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ y las Diputadas señoras CHIARA BARCHIESI CHÁVEZ, SOFÍA CID VERSALOVIC y CATALINA DEL REAL MIHOVILOVIC, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara una copia íntegra del acta de entrega de bienes culturales entregados por parte de la Fundación Salvador Allende al SERVIU, así como también, un inventario completo y detallado de las obras entregadas e indicar los fundamentos jurídicos y administrativos para aceptar la donación sin valorización de los bienes, remitiendo los demás antecedentes que requieren.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 0F67CC16C13C3794

URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

OFICIO DE FISCALIZACIÓN

DE: CRISTIAN ARAYA LERDO DE TEJADA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A: ROBERTO ACOSTA KERUM
DIRECTOR SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN

MAT: Solicita información sobre la recepción de bienes por parte del SERVIU desde la Fundación Salvador Allende, su valorización, custodia, utilización y cumplimiento de la normativa aplicable en materia de patrimonio público.

Junio de 2025

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el Art. 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie a la entidad señalada, en atención a los antecedentes publicados por el diario *El Mercurio* en su edición del día 17 de junio de 2025, los cuales dan cuenta de la entrega de obras por parte de la Fundación Salvador Allende al Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) en el año 2016, sin que hasta la fecha dichas obras hayan sido valorizadas ni se conozca su destino.

Sobra decir que el prolongado abandono institucional de estos bienes, junto con la aparente falta de controles en el proceso de recepción y custodia, configuran un cuadro preocupante desde el punto de vista de la probidad, y en particular, al tratarse de bienes supuestamente culturales, y que estos no se haya justificado ni evaluado su utilidad para el Estado, y que, tras casi una década, no se hayan tomado decisiones concretas respecto de su destino, valorización o eventual uso.

En virtud de lo anterior, y ejerciendo las facultades de fiscalización que la Constitución y la ley confieren a esta Cámara de Diputadas y Diputados, se solicita la siguiente información:

1. Copia íntegra del acta de entrega de bienes culturales, incluyendo los antecedentes técnicos de cada obra recibida, los funcionarios firmantes y cualquier respaldo gráfico, fotográfico o audiovisual incorporado a dicho acto.

2. Inventario completo y detallado de las obras entregadas por la Fundación Salvador Allende al SERVIU, con indicación de:



- Valor estimado o tasación al momento de la entrega (si existiese).
- Estado de conservación.
- Lugar de custodia actual.
- Si han sido utilizados o expuestos públicamente.

3. Fundamentos jurídicos y administrativos para aceptar la donación sin valorización de los bienes y copia de informes técnicos que respaldaran esta decisión. Si no existen, que se deje constancia expresa de ello.

4. Acciones realizadas por el SERVIU entre 2016 y 2025 para valorizar, catalogar o disponer de estos bienes y si hubo algún intento de venta, comodato, o difusión de las obras.

5. Comunicaciones formales e informales entre el SERVIU y la Fundación Salvador Allende respecto de la entrega, valorización o eventual uso de los bienes Incluyendo correos electrónicos, actas de reuniones, minutas y oficios.

6. Razones por las cuales no se procedió a vender los bienes entregados, pese al tiempo transcurrido, especialmente si estaban en desuso o bajo custodia pasiva, y si se evaluó o no su venta o traspaso a otro organismo público.

7. Existencia de protocolos o criterios institucionales para recibir donaciones de terceros y cómo se aplicaron en este caso específico; particularmente, si existió una evaluación de pertinencia, oportunidad, utilidad o beneficio para el Estado.

8. Identificación de los funcionarios responsables de la aceptación y de la falta de valorización posterior de las obras y si se han iniciado sumarios, investigaciones internas o si han cesado en sus cargos.

CRISTIAN ARAYA LERDO DE TEJADA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN ARAYA L.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CHIARA BARCHIESI C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALVARO CARTER F.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SOFIA CID V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA DEL REAL M.



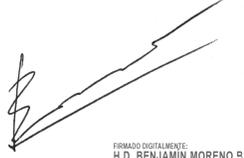
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN IRARRAZAVAL R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HARRY JÜRGENSEN R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSÉ CARLOS MEZA P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BENJAMÍN MORENO B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. AGUSTÍN ROMERO L.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS SÁNCHEZ O.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. STERHAN SCHUBERT R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RENZO TRISOTTI M.

